



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Por acuerdo del pleno de fecha 27 de mayo de 2021 se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar la renuncia al cargo de vocal de la Comisión Local de Pastos presentada por don Dionisio Navarro Novillo y proceder al nombramiento de un nuevo vocal de la Comisión Local de Pastos de este municipio en representación de los ganaderos.

Segundo: Nombrar al siguiente miembro nuevo vocal de la Comisión Local de Pastos:

–Vocal en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio: Don Dionisio Gallego Manzano

Lo que se publica para el general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno de este Ayuntamiento de Urda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Urda, 11 de junio de 2021.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-2986